

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

12 4 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0166400

Para todos los efectos legales y teniendo en cuenta que el tiempo de suspensión del presente asunto solicitado por las partes se encuentra fenecido, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el Art. 163 del C.G. P., decreta la reanudación del mismo.

Comuníquesele a las partes la anterior determinación, para que informen al despacho si se dio cumplimiento al acuerdo de pago celebrado en audiencia del 31 de agosto de 2020.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 10 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LÁRROTA MEZA

Secretario

12 5 FEB. 2021